



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Arequipa, 26 de Septiembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001044-2022-P-CSJAR-PJ



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DAVILA MERCADO
Javier Eduardo FAU 20456310959
soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento

*"Concede licencia por motivos de salud –
Dr. Carlos Eduardo Mendoza Banda"*

VISTOS: La solicitud presentada por el señor magistrado Carlos Eduardo Mendoza Banda Juez Provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones, así como el informe legal N° 000375-2022-AL-P-CSJAR-PJ emitido por Asesoría Legal de Presidencia que anteceden; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el señor magistrado Carlos Eduardo Mendoza Banda Juez Provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones, mediante escrito presentado el veintiuno de setiembre del presente año, solicita se le otorgue en vía de regularización licencia con goce de haber por motivos de salud, por los días comprendidos del veintiuno de setiembre al cuatro de octubre del año dos mil veintidós, habiendo adjuntado Certificado médico emitido por el Médico Traumatólogo Lizardo Lozada Melgar con Colegiatura N° 15546, de la Clínica Arequipa adscrita a la EPS Rimac otorgado por los días indicados.

Segundo.- Que, al respecto la Oficina de Asesoría Legal emite informe favorable encontrando lo solicitado acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ el mismo que en su artículo ocho inciso a) y artículo diecinueve precisa las licencias que tienen derecho los magistrados del Poder Judicial enunciando entre uno de los supuestos, el otorgamiento de la licencia por enfermedad, así como también refiere que se otorgará licencia al magistrado que sufre una dolencia que impide el normal desempeño de sus funciones judiciales y sus efectos se retrotraerán al día en que se inició su inasistencia al Despacho, no afectándole en su régimen retributivo.

Tercero.- Que, de igual manera, se tiene que de conformidad con lo previsto en el artículo veintiuno del Reglamento de Licencias para Magistrados, el magistrado solicitante ha cumplido con presentar el certificado médico señalado en el considerando primero; y en el que se le otorga descanso médico por los días indicados. Que, la licencia por salud corresponde otorgarse en vía de Regularización, con goce de haber con cargo a la Entidad por los primeros cinco días que van del veintiuno al veinticinco de setiembre del año en curso y con cargo a subsidio del veintiséis de setiembre al cuatro de octubre del año en curso. Ello considerando los quince días de licencia por motivos de salud acumulados en el presente año. Lo que se tiene presente para otorgar la licencia solicitada.

Por estos fundamentos:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– **CONCEDER VIA REGULARIZACIÓN licencia con goce de haber por motivos de salud** al señor magistrado Carlos Eduardo Mendoza Banda Juez Provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por los días comprendidos del veintiuno al veinticinco de setiembre y con **cargo a subsidio** del veintiséis de setiembre al cuatro de octubre del dos mil veintidós.

Artículo Segundo.– Póngase la presente en conocimiento del interesado, Unidad de Investigaciones y Visitas de la ODECEMA, con comunicación a la Oficina de Personal para la anotación de la presente en el registro correspondiente e incorporación en el legajo personal del señor magistrado y comunicando oportunamente a la Corte Suprema de Justicia de la República, Sub Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER EDUARDO FERNANDEZ DAVILA MERCADO

Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JFM/oet

